



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público  
Negociado de Energía de Puerto Rico

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO  
3 de junio de 2020, 10:00 a.m.  
Transmisión Remota<sup>1</sup>**

### ACTA

#### **I. Apertura de la Reunión**

La reunión comenzó a las 10:04 a.m.

#### **II. Verificación de Quórum**

Estando presentes la mayoría de los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía ") se constituyó quórum.

Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionada Asociada: Lilian Mateo Santos  
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Sosegar

#### **III. Aprobación de la Agenda**

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### **IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 27 de mayo de 2020**

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

---

<sup>1</sup> Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

**V. Asuntos para Consideración del Pleno:**

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (6) Mociones recibidas en el caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto CEPR-AP-2018-0001:**

1. Moción para presentar la réplica al Alegato final, presentada por los Not for Profit Intervenors;
2. Moción para que se elimine la Moción para presentar la réplica al Alegato final, presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad");
3. Moción enmendada para presentar los alegatos finales, presentada por los Non-Profit Intervenors;
4. Moción para que se elimine la réplica al Alegato final de los Not for Profit Intervenors, presentada por la Autoridad;
5. Oposición a moción para eliminar la moción enmendada para presentar réplica a alegato, presentada por los Non for Profit Intervenors; y
6. Moción solicitando notificación administrativa de las decisiones recientes de la agencia, presentada por Local Environmental Organizations (LEO).

**B. (3) Mociones recibidas en el caso de Solicitud de Propuesta para generación temporera, asunto NEPR-AP-2020-0001:**

1. Moción para informar enmiendas a la propuesta de orden de título III para adelanto de pago de seguro, presentada por la Autoridad;
2. Moción para informar progreso de reparaciones, presentada por la Autoridad;
3. Moción informando cancelación de RFP No. 102730, presentada por la Autoridad;

**C. (9) Mociones recibidas en el caso de la Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto NEPR-MI-2020-0001:**

1. Moción para presentar Análisis de Costo Diferencial revisado de abril de 2020, presentada por la Autoridad;
2. Moción para presentar Análisis de Costo Diferencial revisado de abril de 2020 (incluyendo anejo confidencial), presentada por la Autoridad;
3. Memorando derecho solicitando trato confidencial al anejo de la Moción en cumplimiento con Órdenes en Sala (*Bench Order*) emitida durante la Conferencia Técnica del 22 de mayo de 2020, presentada por la Autoridad;
4. Moción en cumplimiento con orden de 27 de mayo de 2020, presentada por la Autoridad;
5. Moción para una breve extensión de término para completar respuesta en cumplimiento de orden de 27 de mayo de 2020;
6. Solicitud de errata para designación confidencial a los anejos de la Moción en cumplimiento con orden de 18 de mayo de 2020, presentada en la Autoridad;
7. Solicitud de designación confidencial de la moción para presentar el análisis de costo diferencial para FEMA y reembolso de seguro, presentada por la Autoridad;
8. Segunda Moción en cumplimiento con orden de 27 de mayo de 2020, presentada por la Autoridad; y
9. Solicitud de extensión de término para presentar reconciliaciones de CILT, SUBA-HH Y SUBA-NHH y factores propuestos, presentada por la Autoridad.

**D. (1) Moción recibida en otro caso:**

1. Moción, para aclarar procedencia de compañía South Solar One Project, LLC, presentada por Humacao Solar Project, LLC, sobre *Solicitud de Certificación Humacao Solar Project, LLC.*, asunto: CEPR-CT-2017-0001;

**E. Otros documentos recibidos:**

1. Carta solicitando se evalúe proyecto de PROTECH, presentada por el Programa de Política Pública Energética del Dpto. de Desarrollo Económico y Comercio

**VI. Asuntos Informativos:**

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

**A. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto NEPR-MI-2020-0001:**

1. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad presentar información aclaratoria de los costos diferenciales de combustible, en o antes del 28 de mayo de 2020 a las 9:00 am; y
2. Resolución y Orden, determinado los factores de la cláusula de ajuste por compra de combustible y de la cláusula de ajuste por compra de energía para el mes de junio de 2020.

**B. (8) Resoluciones finales y Órdenes, sobre casos de Revisión de Facturas y Querellas;**

1. Centro Ahorros Villalba, LLC vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: NEPR-QR-2019-0055;
2. ARH Material Supply Inc./ TI vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: NEPR-RV-2019-0126;
3. Huascar J. Amador Leroux vs. Autoridad de Energía Eléctrica, NEPR-RV-2019-0043;
4. Karín G. Díaz Toro vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: NEPR-RV-2019-0124 & NEPR-RV-2019-0138 ;
5. Marisol Boria Marcano vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: NEPR-RV-2019-0075;
6. María I. Ortiz Díaz vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: NEPR-RV-2019-0049;
7. JMB Food Inc. vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: NEPR-RV-2019-0133; y
8. Golden Age Garden, Inc. vs. Autoridad de Energía Eléctrica, asunto: CEPR-RV-2018-0052.

El Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz añadió, sobre el asunto A.2 de la parte VI. Asuntos Informativos, respecto Resolución y Orden de la cláusula de ajuste por compra de combustible y de la cláusula de ajuste por compra de energía para el mes de junio de 2020 relacionada al caso de la *Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto NEPR-MI-2020-0001 que emitió un

voto disidente relacionado a dicha Resolución y Orden y que los fundamentos para tal determinación están discutidos en el referido voto.

## VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los casos nuevos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Negociado de Energía ha recibido un (1) caso nuevo desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos cuarenta y ocho (448) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 211

Aprobaciones: 7

Revisiones Formales: 198

Investigaciones: 4

Misceláneos: 25

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Interpretación: 1

De esos cuatrocientos cuarenta y ocho (448) casos, cuatrocientos nueve (409) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

## VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

## IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:17 a.m.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 24 de junio de 2020.



  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria